



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

00189

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° 82 -2019-INDECOPI/GEG

Lima, 17 de julio de 2019

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 011-2019-INDECOPI/GEG del 22 de enero de 2019, el Informe N° 039-2019/GAF-Sgl elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019, el Memorandum N° 402-2019/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 530-2019/GEL emitido por la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

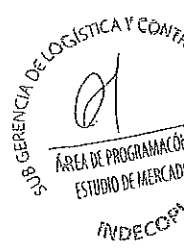
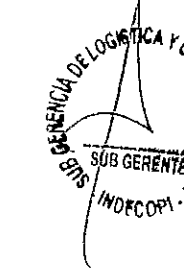
Que, a través de la Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 011-2019-INDECOPI/GEG del 22 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el Año Fiscal 2019 (en adelante PAC 2019);

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 056-2019-INDECOPI/GEG del 13 de mayo del 2019, se aprobó la primera modificación al PAC 2019;

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 060-2019-INDECOPI/GEG del 23 de mayo del 2019, se aprobó la segunda modificación al PAC 2019, el mismo que en su ítem N° 35 contiene un procedimiento de selección por adjudicación simplificada para la contratación del servicio de suscripción a licencia de Microsoft Office 365 E3 y Project Online;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 067-2019-INDECOPI/GEG, de fecha 5 de junio de 2019, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi, correspondiente al Año Fiscal 2019;

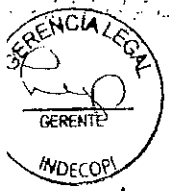
Que, mediante Memorandum N° 1253-2019/GAF-Sgl del 8 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, informó que debido a las situaciones imprevisibles presentadas se ha generado un desabastecimiento inminente del servicio de suscripción a licencia de



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf: 224 7800
e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



Microsoft Office 365 E3 y Project Online; por lo que, solicitó se inicien las acciones necesarias para su contratación;



Que, mediante Memorandum N° 528-2019/GTI, del 9 de julio de 2019, la Gerencia de Tecnologías de la Información remitió los términos de referencia actualizados para la contratación del servicio de suscripción a licencia de Microsoft Office 365 E3 y Project Online;



Que, como resultado de la Indagación de Mercado N° 034-2019/SGL-PYEM del 12 de julio del 2019, para la contratación del servicio de suscripción a licencia de Microsoft Office 365 E3 y Project Online, se determinó el valor estimado del procedimiento de selección, correspondiendo a una Contratación Directa;

Que, mediante Memorandum N° 0576-2019/GPG-App, del 17 de julio de 2019, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1534, para la contratación del servicio de suscripción a licencia de Microsoft Office 365 E3 y Project Online;



Que, con Informe N° 039-2019/GAF-Sgl del 17 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que resulta necesario efectuar la cuarta modificación del PAC 2019, a fin de incluir el procedimiento de selección materia de la presente resolución;



Que, a través del Informe N° 530-2019/GEL del 17 de julio de 2019, la Gerencia Legal manifiesta que conforme a lo expuesto por la mencionada Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y considerando que tanto el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento como el numeral 7.6.1 de la Directiva facultan a las entidades a modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, resulta legalmente viable realizar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI 2019;

Que, asimismo, la Gerencia Legal manifiesta en el citado informe, que en virtud de las facultades otorgadas a través del literal a) del primer artículo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 010-2019-INDECOPI/COD, el Gerente General es el funcionario competente para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI;



Que, los órganos competentes del INDECOPI, al encontrarse dentro del ámbito de aplicación de las normas previamente citadas, elaboraron la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019, siendo necesaria su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 010-2019-INDECOPI/COD;



Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

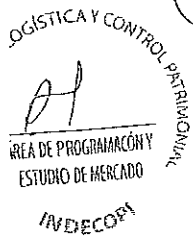
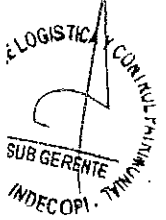
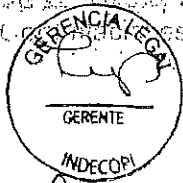
187

Artículo 2.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPÍ para el Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPÍ para el Año Fiscal 2019, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPÍ, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Javier Coronado Saleh
Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

B) AÑO: 2019
 E) RUC: 2013304933

C) SIGLAS: INDECOP
 F) PUEBLO: 001
 RESOLUCION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 007933-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 D) UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

N.º REF. al ítem	Ítem Único de compra o selección	ENTIDAD CONVOCANTE (EMPRESA, COOPERATIVA O ENCARGADA)	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO UNICO DE SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Reseña en relación a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO RECTOR DE CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DECISION POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST					
36	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	283 - Compraventa Directa	SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 365 Y PROTECT ONLINE	91125010006737	SE - Servide	1	1 - Soles		332,60425	15	01	30	00	7 - Julio	24 - Presupuestario	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI

